



## RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL O DE HECHO

### EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 2024/ETSAE0327/00003872E

ACTUANDO como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos del E.T., en virtud de la Orden DEF/244/2014, de febrero (B.O.E. nº46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y en virtud de lo estipulado en el art. 2.4 del RD 1011/2013, de 20 de diciembre, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del MDEF, y en el art. 4 – apartados 2 b y 2 c - de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del MDEF y CONSIDERANDO:

- Que el expediente de contratación tramitado con el número 2024/ETSAE0327/00003872, promovido por el RLM MALLO BLANCO y cuyo objeto es: «**Servicio de lavandería de la RLM Mallo Blanco**», por un importe de 24.500,00 €, dotado con crédito suficiente para atender el gasto propuesto, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor.
- Que se manifiesta un error en el anexo III del PCAP en cuanto a ciertos precios y cantidades reflejados en el ese modelo de oferta.
- Que la corrección de dicho error está prevista en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos». Todo ello, sin que afecte al presupuesto base de licitación total del expediente ni a la aprobación del gasto y expediente de fecha 14 de agosto de 2024.

Por todo ello anteriormente expuesto, RESUELVO:

A.- RECTIFICAR el anexo III del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la siguiente forma:

DONDE DICE:

" ...

Oferta económica para el expediente 2024/ETSAE0327/00003872 -E: Haga clic aquí para escribir texto euros (Haga clic aquí para escribir número €) más el IVA que corresponda.

IVA: Haga clic aquí para escribir texto euros (Haga clic aquí para escribir número €).

Total importe IVA incluido: Haga clic aquí para escribir texto euros (Haga clic aquí para escribir número €).



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Horas de servicio estimadas a efectos de cálculo (Q)	Precio hora trabajo (SIN IVA) (P)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA) (Q x P)	IMPORTE TOTAL (Qx P) <u>CON IVA</u>
Servicio de lavandería, de acuerdo a lo indicado en el PPT	1.512	*	*	*

Donde aparece el símbolo \* poner el valor numérico en euros.

**SE RECHAZARÁ LA OFERTA CUYO “IMPORTE TOTAL (Q<sub>i</sub> X P<sub>i</sub>)” supere los 20.247,93 €, que es el Presupuesto Base de Licitación (SIN IVA) señalado en el punto 5 del anexo I de este PCAP.**

**El importe total (Q) x (P) será el utilizado para valorar la oferta más económica. La adjudicación se realizará por el importe base de licitación aplicándole el IVA correspondiente, considerándose importe máximo de gasto y no estando la Administración obligada a pagar más que los servicios realmente prestados.**

Para este periodo tiempo del 01 de diciembre de 2024 hasta el día 30 de noviembre de 2025 y con este servicio a contratar, la estimación del total de horas para cubrir los servicios que se consideran necesarios es de 1.512 horas. No obstante, si existiera remanente de crédito, es decir si el ofertado por la empresa fuera inferior al Presupuesto Base de Licitación (SIN IVA), el organismo contratante podrá solicitar un refuerzo adicional respecto a este horario para los periodos de más demanda de la RLM. Esta propuesta de refuerzo en el horario deberá ser comunicado a la empresa adjudicataria con un mínimo de 5 días de antelación, y en ningún caso podrá sobrepasar el Presupuesto Base de Licitación (SIN IVA).

La adjudicación del contrato se realizará procediéndose a la selección de la mejor oferta en base al precio más bajo ofertado en el IMPORTE TOTAL OFERTA SIN IVA de este anexo III, no pudiendo superar la suma total de esa casilla el importe de **20.247,93**

Todo ello de acuerdo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes al expediente 2024/ETSAE0327/00003872 E, cuyo contenido y condiciones declaro conocer y aceptar sin salvedad o reserva alguna.

Fecha y firma del licitador.

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



“

DEBE DECIR:

” ...

**1. PRECIO SERVICIOS**

Servicio de lavado unitario	Precios máximos (con IVA)	Precio ofertado sin IVA	IVA	Precio ofertado total con IVA
CUBREALMOHADA 150	0,42 €	*	*	*
CUBREALMOHADA 90	0,42 €	*	*	*
CUBREALMOHADA 90 CREMALLERA	0,87 €	*	*	*
FUNDA COLCHON 90	2,70 €	*	*	*
Funda de silla	1,40 €	*	*	*
MANTEL 120X150	1,20 €	*	*	*
MANTEL 130X160 GRANATE	1,20 €	*	*	*
SABANA 150	1,15 €	*	*	*
SABANA 90	0,95 €	*	*	*
SABANA BAJERA 90	1,50 €	*	*	*
Servilleta	0,35 €	*	*	*
TOALLA ALFOMBRIN	0,45 €	*	*	*
TOALLA DUCHA	0,90 €	*	*	*
TOALLA MANO	0,50 €	*	*	*
TRAPO COCINA	0,50 €	*	*	*
<b>SUMA IMPORTE TOTAL</b>		*		

(\*) *Datos a cumplimentar obligatoriamente por el licitador.*

**SUMATORIO DE “Precio ofertado sin IVA” QUE SE UTILIZARA A EFECTO VALORACIÓN OFERTA** (Haga clic aquí para escribir número) €

Si se deja de consignar algún dato de la tabla donde pone (\*), la oferta SERÁ RECHAZADA de la licitación. Si algún servicio es propuesto que sea gratuito, sin coste alguno, el importe a consignar es el de: 0,00 €. No se admiten precios negativos.

**El contrato será adjudicado por el importe base de licitación con IVA aplicándosele la suma del IVA correspondiente considerándose precio máximo de gasto.**

**Con esta oferta se compromete el licitador, en devolver en el plazo máximo de 96 horas a la RLM MALLO BLANCO, los servicios de lavado desde el momento en que se solicitan.**



B. **RECTIFICAR** el modelo de oferta económica (ANEXO III) del PCAP (Pliego de Cláusulas administrativas particulares), de acuerdo a las correcciones efectuadas.

C. **PUBLICAR** en la Plataforma de contratación del sector público el modelo rectificado de oferta económica (ANEXO III del PCAP).

D.- **AMPLIAR**, en virtud de lo establecido en en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo de presentación de ofertas, en 5 días hábiles.

Todo ello de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas del correspondiente pliego, cuyos contenidos declara conocer y aceptar.

En..... a..... de..... de.....  
Firma

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA JIAE ESTE  
"

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL CORONEL JEFE DE LA JIAE ESTE